



Sergio Suarez Marquez <osocebado@gmail.com>

NOTIFICA PRÓRROGA MNCRM-1141 AJ001P-1657629 SERGIO SUAREZ PCD

1 mensaje

Macarena Andrea Silva Moya <macarena.silva@mineduc.cl>
Para: "osocebado@gmail.com" <osocebado@gmail.com>

18 de diciembre de 2020, 11:10



Santiago, 18 de diciembre del 2020.

Señor(a)**SERGIO SUAREZ****Presente**

En relación con su solicitud **NºAJ001P-1657629**, ingresada a este Ministerio con fecha **23.11.2020**, cabe informar que, de conformidad con el inciso segundo del artículo 14 de la Ley Nº20.285, el plazo de respuesta se prorrogará excepcionalmente por 10 días hábiles más, contados desde el **22.12.2020**.

Lo anterior, se debe a que la información solicitada requiere de la revisión y análisis de distintas Unidades de esta Subsecretaría, lo que ha demorado su recopilación y debido a que la Coordinación Nacional de Lobby, Transparencia y Presidencia de esta Secretaría de Estado está encargada de la gestión a nivel nacional de las solicitudes de acceso a la información pública, lo que incluye a todas las unidades centralizadas de la Subsecretaría de Educación, además de las 16 Secretarías Regionales Ministeriales de Educación.

Por lo tanto, el nuevo plazo para la respuesta vence, a más tardar, el día **07.01.2020**, inclusive.

Saluda atentamente a Ud.,

“POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN” *

Macarena Silva Moya

Coordinadora Comité Lobby, Transparencia y Presidencia

División Jurídica

Ministerio de Educación

* La facultad para firmar “por orden del Subsecretario de Educación”, consta en la Resolución Exenta N° 9.219 de 2014, que delega en las personas que indica la facultad de firma en respuestas de solicitudes de acceso a la información pública, Ley N° 20.285.

“Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. El Ministerio no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios resultantes o que tengan conexión con el empleo indebido de esta información; su mal uso será sancionado de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente al efecto, en particular, de conformidad a lo establecido en las políticas de seguridad de la información actualmente vigentes y a la aplicación de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada